



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1360-2014-MDC.A.
CASTILLA, 26 de diciembre de 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 024695, de fecha 20 de noviembre de 2014, presentado por la señora **BLANCA SOFIA VILCHEZ FLORES**, Informe Nº 553-2014-ARQ.RVHC-SGCyCU-GDUR-MDC, e Informe Nº 1075-2014-MDC-GAJ, sobre devolución de planos y derecho de pago, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente de Visto, la señora **BLANCA SOFIA VILCHEZ FLORES**, solicita la devolución de plano y pagos realizados por el concepto de visación de planos;

Que, con Informe Nº 553-2014-ARQ.RVHC-SGCyCU-GDUR-MDC de fecha 02 de diciembre de 2014, la Sub Gerente de Catastro y Control Urbano, indica que el recurrente solicitó la visación de planos para lo cual adjuntó el Recibo Nº 04203 de fecha 02 de agosto de 2014, por un monto de S/. 70.00 nuevos soles. Asimismo, con Esquela de Observación Nº 085-2011-RVHC-SGCCyCU-GDUR-MDC, se le comunica al recurrente que el trámite solicitado es improcedente, ya que este trámite no se encuentra contemplado en esta Municipalidad, por lo que deberá tramitarlo en la institución correspondiente; en tal sentido, opina que es factible la devolución de los documentos presentados mediante expediente Nº 11367-300 de fecha 02 de agosto de 2011 y del dinero cancelado por dicho trámite, debiendo descontar el monto de S/. 7.10 por gastos administrativos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 1075-2014-MDC-GAJ, opina que se debe declarar procedente lo solicitado por la señora **BLANCA SOFIA VILCHEZ FLORES**, y en consecuencia se debe proceder a emitir la resolución que autorice la devolución, tal como lo señala la Sub Gerente de Catastro y Control Urbano, previo descuento de los gastos administrativos;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente el pedido formulado por la señora **BLANCA SOFIA VILCHEZ FLORES**, en consecuencia procédase a la devolución de los documentos presentados mediante expediente Nº 11367-300, así como la devolución del pago de S/.70.00 (Setenta con 00/100 Nuevos Soles), efectuados ante la Municipalidad Distrital de Castilla, por concepto de Visación de Planos, cuyo trámite no se encuentra contemplado en esta Municipalidad; **debiéndose hacer el descuento respectivo por los gastos administrativos originados del expediente (S/. 7.10).**

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA
AURA VIOLETA BUESTA DE HERRERA
ALCALDESA